



051

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

PRESIDENCIA DE COMISION DE INTERVENCION

RESOLUCION N° 049-2013-UNAMAD-C.I.-R

Puerto Maldonado, 01 de julio del 2013

VISTO:



El Expediente Administrativo N° 5341, de fecha 25 de junio de 2013; el Oficio N° 294-2013-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 25 de junio de 2013; el Oficio N° 583-2013-UNAMAD-C.I-R/OGPP, de fecha 21 de junio de 2013; el Memorando N° 209-2013-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 14 de junio de 2013; el Oficio N° 167-2013-UNAMAD-CI-R-VRAC/DFI, de fecha 12 de junio de 2013; el Oficio N° 273-2013-UNAMAD-CIR-DFI/JDA-I, de fecha 07 de junio de 2013; la Carta N° 001-2013-CCISA-UNAMAD, de fecha 06 de junio de 2013; la Resolución de Decanatura N° 113-2013-UNAMAD-DFI, de fecha 07 de junio de 2013, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, de conformidad al artículo 2° de la Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013, se designa una Comisión de Intervención con atribuciones de reorganización para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con el cese de autoridades, encargada de finalizar el proceso de institucionalización y que garantice el normal funcionamiento de los órganos de gobierno por el plazo de dos años, Comisión integrada por: Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, Presidente; Dra. Ela Leila Estrada Oré, Vicepresidente Académico y el Dr. Manuel Israel Hernández García, Vicepresidente Administrativo;



Que, de conformidad al artículo 3° de la Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013, se establece que la Comisión de Intervención de la UNAMAD, hará las veces de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria. El Presidente hará las veces de Rector, el primer Vicepresidente de Vicerrector Académico y el segundo Vicepresidente de Vicerrector Administrativo, ejercerán sus atribuciones de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, leyes N° 26490 y N° 27602;



Que, mediante Resolución de Decanatura N° 113-2013-UNAMAD-DFI, de fecha 07 de junio de 2013, se aprueba, en vías de regularización, las diferentes comisiones de trabajo por la "IX Semana Agroindustrial 2013", del Departamento Académico de Ingeniería, entre ellas la Comisión Central integrada por los siguientes profesionales: Ing. María Isabel Cajo Pinche - Presidente; Miembros: Ing. Raúl Huamán Cruz; Ing. Julián Colquehuanca Vilca; Ing. Javier Díaz Viteri; Ing. Leidith Canal Lezama;

Que, mediante Carta N° 001-2013-CCISA-UNAMAD, de fecha 06 de junio de 2013, los integrantes de la Comisión Central, remiten el Plan de Trabajo de la "IX Semana Agroindustrial 2013", que se desarrollará del 17 al 26 de junio del presente año, detallando el presupuesto requerido para la ejecución de dicho plan; y solicitando su aprobación mediante resolución de la autoridad competente;

Que, mediante Oficio N° 167-2013-UNAMAD-CI-R-VRAC/DFI, de fecha 12 de junio de 2013, el Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNAMAD, solicita a la Dra. Ela Leila Estrada Oré, C.I.-Vicerrectora Académica de la UNAMAD, la aprobación mediante resolución del Plan de Trabajo de la "IX Semana Agroindustrial 2013", actividades académicas a desarrollarse del 17 al 26 de junio del presente año; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal para la realización del mencionado plan de trabajo;

Que, mediante Oficio N° 583-2013-UNAMAD-C.I-R/OGPP, de fecha 21 de junio de 2013, el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAMAD, otorga certificación presupuestal por el importe de S/. 5,700.00 (Cinco Mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución del Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

PRESIDENCIA DE COMISION DE INTERVENCION

RESOLUCION N° 049-2013-UNAMAD-C.I.-R

Puerto Maldonado, 01 de julio del 2013

de Trabajo de la "IX Semana Agroindustrial 2013", presupuesto que se afectará a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Categoría de Gasto: 0066 formación universitaria de pre grado, cadena de gasto: 232244 (S/. 2170.00 Dos mil ciento setenta nuevos soles); 231111 (S/. 3530.00 Tres mil quinientos treinta nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 294-2013-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 25 de junio de 2013, la Dra. Ela Leila del Socorro Estrada Oré, C.I.-Vicerrectora Académica de la UNAMAD, solicita al Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, C.I.- Rector de la UNAMAD emisión de resolución aprobando el Plan de Trabajo de la "IX Semana Agroindustrial 2013", el mismo que cuenta con la debida Certificación Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAMAD;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión de Intervención, mediante Resolución N° 0622-2013-ANR; y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización, el Plan de Trabajo de la "IX Semana Agroindustrial 2013", el mismo que consta de cinco (05) folios y que en original forma parte integrante de la presente resolución, el cual se desarrolló del 17 al 26 de junio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto por el importe de S/. 5,700.00 (Cinco Mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución del Plan de Trabajo de la "IX Semana Agroindustrial 2013", presupuesto que se afectará a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Categoría de Gasto: 0066 formación universitaria de pre grado, cadena de gasto: 232244 (S/. 2170.00 Dos mil ciento setenta nuevos soles); 231111 (S/. 3530.00 Tres mil quinientos treinta nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina General de Administración en coordinación con las oficinas que resulten comprometidas, ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, a las oficinas que corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
REI
VPAD CI
VPAC CI
OAL
OCI
OEA
OGPP
DFI
JDA. Ing.
Interesados
OSI
MHMB/R
JLDR/SG



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios

Milthon Honorio Muñoz Berrocal Dr.
C.I.- RECTOR



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios

Abog. Jorge Luis Díaz Revoredo
SECRETARIO GENERAL